



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 014 2018 00414 00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	LEONARDO FABIO ESCOBAR ROJAS
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	2695V (1937) 6

En atención al escrito que antecede, previo a darle el trámite correspondiente, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar si la cesión es sobre las siguientes obligaciones, N° 2430083366, 36048724021, 36081008328, 36081008841, 36081009355, 36081009727, 36081010053, 36081010362 y 36081011171, toda vez que, en el presente proceso solo existen dos pagares que contienen las obligaciones N° 2430083366 y 36048724021.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97ca044372597d9a4ba399c76edaf484290bf7c36e2cb7c2b0ac106cc53d2b92

Documento generado en 05/11/2021 01:52:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>